

-D. DEPORTES*
 -C.D. ATLÉTICO DOS HERMANAS
 -C.D. CICLISTA GÓMEZ DEL MORAL
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de junio de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

39.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2017. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa que los clubes que a continuación se relacionan presentan solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar gastos propios de la temporada deportiva 2017-2018. Se adjuntan las solicitudes recibidas así como los correspondientes certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social o, en su defecto autorización. El extracto de las solicitudes recibidas es el siguiente:

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITUD
C.D. ATLÉTICO DOS HERMANAS	G90004672	11.000,00
C.D. CICLISTA GÓMEZ DEL MORAL	G41913252	11.000,00
TOTAL CARGO PARTIDA 3410-48009		22.000,00

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, y recabado informe favorable del Jefe de Servicio de Deportes de 19 de junio de 2017, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de subvención de carácter nominativa presentadas por los clubes deportivos en los términos ya expresados en el presente documento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y a los propios clubes solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
 Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	uf+VcYvdNsxpag131wnwXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	05/07/2017 12:41:26
Observaciones		Página	77/85
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uf+VcYvdNsxpag131wnwXg==		

